

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17401 *Extracto de la Resolución de 10 de marzo de 2020 de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, por la realización de actividades de carácter sindical*

BDNS(Identif.):510032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios: podrán ser beneficiarios las organizaciones sindicales que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar legalmente constituidas. b) Tener representación sindical el día 1 de enero de 2020. c) No estar incursas en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto: realización de actividades de carácter sindical, incluyendo aquí la realización de cualquier tipo de actividad sindical dirigida a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

Tercero. Bases reguladoras y diario de publicación: Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 115 de 14 de mayo de 2007, y aplicable en cuanto no se oponga a la redacción vigente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Cuarto. Cuantía: la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder será de 8.883.890 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: las organizaciones sindicales que opten a la subvención deberán presentar su solicitud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 10 de marzo de 2020.- Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ID: A200022610-1